



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO.	SUCESION
DEMANDANTE.	NESTOR GUILLERMO CASTELLANOS BUITRAGO Y OTRA.
DEMANDADO.	DORIZANA CASTELLANOS BUITRAGO.
RADICACIÓN.	154074089002-2019-00060-00

Al despacho las presentes diligencias, con la solicitud de la apoderada de un extremo interesado, para que se le remita el expediente digital, para realizar la partición dentro de la causa de la referencia, y como quiera que en firme la diligencia de inventario y avalúos de quince (15) de septiembre de 2020, se hace necesario según la solicitud de la parte, la remisión de las piezas procesales a los abogados JUAN FERNANDO MOJICA y VICTORIA EUGENIA SEGURA, quienes están autorizados para la presentación de la partición.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- REMITIR las piezas procesales necesarias a los abogados JUAN FERNANDO MOJICA y VICTORIA EUGENIA SEGURA, para presentar la partición en el presente caso.

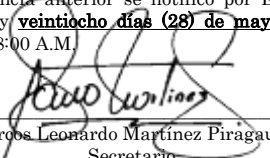
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **019**, de hoy **veintiocho días (28) de mayo de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b259b9db44d7ec37076256dddb82b80b27b543ce554d6cbcf03b88f9b8bb7a25

Documento generado en 27/05/2021 05:45:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>